



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

GASPAR GRANDE GARCÍA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,

**CERTIFICA:**

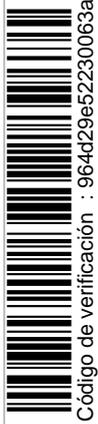
Que, la Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 22 de mayo de 2024, dictaminó el expediente que se dirá, en el que adoptó la resolución que copiada íntegra y literalmente figura a continuación:

**"2.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DE LOS LICITADORES CLASIFICADOS EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLACAS DE CERÁMICA ARTÍSTICA, POSTES CON BANDEROLAS PARA LA DENOMINACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS Y PLACAS PARA LA NUMERACIÓN DE EDIFICIOS EN EL MUNICIPIO DE ALICANTE, DIVIDIDO EN 2 LOTES". (EXPTE. 11/24)**

<b>Nº de Expediente</b>	11/24			
<b>Título Abreviado</b>	Suministro de placas/postes de denominación de vías púb. y placas de numeración.			
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante			
<b>Unidad Promotora</b>	DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA			
<b>Procedimiento</b>	Abierto Simplificado	<b>Modalidad Contrato</b>	Suministros	
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios	
<b>CPV</b>	34.928472-7 Postes indicadores. 34.992300-0 Placas indicadoras de calles.			
<b>Valor Estimado</b>	<b>99.172,00 €</b>	<b>Tipo Impuesto 21%IVA</b>		
<b>Presupuesto de Licitación</b>	Lote 1	24.794,00 €	<b>Tipo impositivo</b>	Lote 1: 5.206,74 €
	Lote 2	24.792,00 €		Lote 2: 5.206,32 €
	<b>Total</b>	<b>49.586,00 € (IVA no incluido)</b>	<b>Total: 10.413,06 €</b>	
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	Lote 1	30.000,74 €		
	Lote 2	29.998,32 €		
	<b>Total</b>	<b>59.999,06 € (IVA incluido)</b>		
<b>Lotes</b>	SI	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	2 Años, previstas dos prórrogas de un año de duración.	

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 24 de abril de 2024, requirió a los licitadores clasificados en primer lugar, la mercantil **OBRAS SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES BENACANTIL DEL LEVANTE, S.L.**, en el lote 1 y la mercantil **ACEINSA LEVANTE, S.A.**, en el lote 2, para que presentaran determinada documentación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la documentación acreditativa de la solvencia exigida.

Se constata por la Mesa que los mismos, han acreditado debidamente su capacidad y representación para contratar con el Ayuntamiento de Alicante, **OBRAS SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES BENACANTIL DEL LEVANTE, S.L.**, con la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del



Código de verificación : 964d29e52230063a

Sector Público (ROLECE) y **ACEINSA LEVANTE, S.A.**, con las escrituras de constitución y poder que obran en este Ayuntamiento.

Se hace constar, igualmente, que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse ambos licitadores al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de las garantías definitivas, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obran en el expediente sendos informes técnicos emitidos por la Responsable del Departamento de Estadística, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Francisca Hernández Poveda, con fecha 17 de mayo de 2024, de valoración de los medios de solvencia presentados por los licitadores referidos anteriormente, manifestando que ambos han acreditado debidamente la solvencia exigida.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación de los contratos.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación de los siguientes contratos:

- **Lote 1: Placas de cerámica artística**, a favor de la mercantil **OBRAS SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES BENACANTIL DEL LEVANTE, S.L.**, con NIF nº B42707349.
- **Lote 2: Banderolas con postes de anclaje y placas de aluminio**, a favor de la mercantil **ACEINSA LEVANTE, S.A.**, con NIF nº A54569983."

Para que conste y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, extendiendo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.



Código de verificación : 964d29e52230063a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://contratos.alicante.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=964d29e52230063a>

**Firmado por:** GASPAR GRANDE GARCIA  
**Cargo:** Jefe Dpto. de Racionalización y Centralización de la Contrat  
**Fecha:** 22-05-2024 13:47:17

**Firmado por:** MANUEL VILLAR SOLA  
**Cargo:** Concejal de Contratación, Asesoría Jurídica, Limpieza y Gest  
**Fecha:** 22-05-2024 13:49:57